

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de Leydiana Guinneth Erazo Villota
c/. Condominio Ecoturístico Paraíso Resort.
Exp. 25307-31-03-002-2021-00078-01.

El Tribunal, en uso de las facultades oficiosas que en materia probatoria le confieren los artículos 169 y 170 del código general del proceso, ordena aportar a los autos el acta de la asamblea cuya nulidad se demandó, con sus anexos, teniendo en cuenta que la que obra en el expediente contiene unos cuadros que no pueden visualizarse, así como también de la grabación de la asamblea de copropietarios realizada el 22 de abril de 2021.

Para esos efectos, las partes procedan de conformidad a fin de la aportación de dichos documentos, dentro del término de diez (10) días hábiles a la notificación de este proveído.

La Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:
German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7965a26aa7e29af822a6850f90dca8e0e885a467f81cf4dffe306e1b118f3395**

Documento generado en 03/11/2023 12:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>